

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A SDT USACH LIMITADA, POR ALUMNO BECARIO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO INSCRITO EN EL POSTITULO EN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

SANTIAGO, 24/08/21 - 5797

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 5175 de 2018, la Resolución Nro. 54 de 2017 y las Resoluciones Nro. 6 y Nro. 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Resolución Exenta N°2421 del 2015, es la base y la creación del Postítulo en Ordenamiento y Planificación Territorial y su modificación posterior a través de Resolución N°6043 del 2020 en dos de sus apartados.

b) Que mediante la Resolución Exenta N°302 de fecha 15/01/2021 se aceptó el ingreso de personas al Postítulo en Ordenamiento y Planificación Territorial, código 9766 de Registro Académico.

c) Que la administración del postítulo antes citado, tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos y su anexo aclaratorio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las "Empresas Usach", el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N° 54 del 09 de enero de 2017.

d) Que por medio de la Factura Exenta Electrónica N°7468 de fecha 24/06/2021 de la Universidad de Santiago de Chile, por un total de \$2.800.000.- la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pagó el arancel y la matrícula correspondiente a la participación de 1 alumno becario en el Postítulo en Ordenamiento y Planificación Territorial.

e) Que debido a que los recursos provenientes del Postítulo en Ordenamiento y Planificación Territorial señalados en el considerando precedente, deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a SDT Usach Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya señalado en esta resolución.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el traspaso de fondos a la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada "SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO USACH LIMITADA", RUT N° 78.172.420-3, por la cantidad de \$2.800.000.- al Proyecto SDT PCOT 5172 de la Facultad de Ingeniería.

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos de esta actividad al Centro de Costo 40, Decanato Facultad de Ingeniería, Proyecto Usach 1140, ítem G265, del presupuesto universitario vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/CVR/MTSG/VYR/bdd

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. SDT – USACH LTDA.
- 1. Oficina de Partes Central
- 1. Archivo Central